



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2020-MPA-A

Abancay, 06 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, se resuelve: Declarar el día 5 de noviembre de cada año, como el "Día del obrero municipal"; por lo que, es propicio brindar un reconocimiento a la señora Lilibeth Huamanñahui Carlín, quien presta sus servicios en la Sub de Registro, Recaudación y control de la Municipalidad provincial de Abancay, por su dedicación y constancia es un ejemplo a seguir, enseñándonos a que la discapacidad que le aqueja no es impedimento para que realice sus labores en su como corresponde en su centro de trabajo;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente extender Reconocimiento y Felicitación por el enorme trabajo y esfuerzo que está realizando y por estar al pie del cañón con la finalidad de contribuir al desarrollo de nuestra sociedad abanquina;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas a:

LILIBETH HUAMANÑAHUI CARLÍN

Por el enorme trabajo, esfuerzo y lucha en la labor que desempeña en el día a día.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuayta Maldonado
ALCALDE

C/c:
ARCHIVO